

**. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CAPACITACION 3839

Decreto N° _____/

Sección 1era.-

La Cisterna, **07 OCT. 2011**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Decreto Sección Primera N° 3781 de fecha 04 de Octubre de 2011, mediante el cual se decreto la autorización , participación y financiamiento de la Capacitación denominada " Salud Familiar año 2011", Dictada por el Organismo Técnico de Capacitación RYP A, se hace necesario rectificar el punto 1 del teniéndose presente , debido a un error involuntario se señalo equivocadamente la información, el párrafo donde dice con un costo por alumno de \$ 160.000, **debe decir capacitación por un monto total de \$ 4.539.000.-**

DECRETO :

1.- **RECTIFIQUESE** , el Decreto Sección Primera N° 3781 de fecha 04 de Octubre de 2011, mediante el cual se decreto la autorización , participación y financiamiento de la Capacitación denominada " Salud Familiar año 2011", quedando de la siguiente manera:
donde dice con un costo por alumno de \$ 160.000, **debe decir valor total del Curso por \$ 4.539.000.-**

2.- **AGREGASE** , La Cancelación de dicha capacitación se realizara en dos cuotas, la primera cuota al inicio de la Capacitación por un valor equivalente al 50% y la segunda al termino de la capacitación, por el 50% restante .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MLI.POF.MTG.Pcm.-